

COPIA

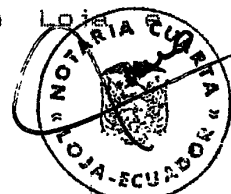
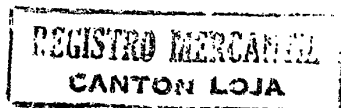
Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO DEL CANTON LOJA

1 COMPRAVENTA.-

2 CUANTIA: s/. 3'900.000,00.-

3

4 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
5 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de
6 abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor
7 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón
8 Loja, comparecen, por una parte, los señores JOSE ANTONIO
9 DELGADO VALDIVIESO y VICTOR CORNELIO DELGADO VALDIVIESO; y,
10 por otra parte, el señor Arquitecto SEBASTIAN ARTURO DELGADO
11 VALDIVIESO; los comparecientes son ecuatorianos, casados,
12 mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta
13 ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y certificados
14 de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que
15 eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me
16 presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR
17 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
18 sirvase insertar una del tenor siguiente: PRIMERA)
19 COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración del presente
20 contrato, por una parte, los señores JOSE ANTONIO DELGADO
21 VALDIVIESO y VICTOR CORNELIO DELGADO VALDIVIESO a quienes mas
22 adelante se llamará "los vendedores"; y, por otra parte, el
23 señor Arquitecto SEBASTIAN ARTURO DELGADO VALDIVIESO a quien
24 mas adelante se lo llamará "el comprador".- SEGUNDA)
25 ANTECEDENTES.- a) En la escritura de constitución de la
26 compañía DELGADO CONSTRUCTORES DELCON COMPAÑIA LIMITADA
27 celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos
28 ochenta y nueve en la Notaría Primera del Cantón Loja



1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja el primero
 2 de marzo de mil novecientos noventa bajo la partida número
 3 sesenta y tres y anotada en el repertorio con el número
 4 veintiocho mil ciento setenta y uno, intervino en calidad de
 5 socio el señor VICTOR VICENTE DELGADO TAPIA con trescientas
 6 participaciones de un mil sucres cada una, es decir con
 7 Trescientos mil sucres. El señor Victor Vicente Delgado Tapia
 8 a esa fecha estuvo casado con Rosario Valdivieso; b) En la
 9 escritura pública del último aumento de capital de la
 10 mencionada compañía, celebrada el veinticuatro de agosto de
 11 mil novecientos noventa y tres en la Notaría Cuarta del Cantón
 12 Loja, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja el
 13 nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres bajo la
 14 partida número docientos noventa y dos y anotada en el
 15 repertorio con el número dos mil cuatrocientos ochenta y
 16 siete, el señor Victor Vicente Delgado Tapia suscribió tres
 17 mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una, es
 18 decir Tres millones novecientos mil sucres; y, c)
 19 Posteriormente fallecieron los prenombrados esposos Victor
 20 Vicente Delgado Tapia y Rosario Valdivieso, habiendo quedado
 21 sus hijos José Antonio, Victor Cornelio y Sebastián Arturo
 22 Delgado Valdivieso como únicos y legítimos herederos.-
 23 TERCERA). COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes mencionados
 24 y por medio de este instrumento, los vendedores hermanos JOSE
 25 ANTONIO y VICTOR CORNELIO DELGADO VALDIVIESO por sus propios
 26 y personales derechos dan en venta real y efectiva en favor
 27 del comprador Arquitecto SEBASTIAN ARTURO DELGADO VALDIVIESO
 28 los derechos y acciones que les corresponde sobre las

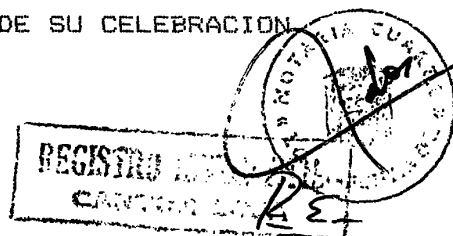
1 mencionadas participaciones de quienes fueron sus recordados
2 padres Victor Vicente Delgado Tapia y Rosario Valdivieso, sin
3 reservarse nada para si, con todos los derechos inherentes a
4 las mismas. Con esta compra el señor Arquitecto Sebastián
5 Arturo Delgado Valdivieso consolida la propiedad de las
6 participaciones que les correspondió a sus extintos padres.-
7 CUARTA) PRECIO.- El precio de esta compraventa es el de TRES
8 MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES de contado, que declaran los
9 vendedores tenerlos recibidos en dinero de curso legal y a su
10 entera satisfacción de parte del comprador.- QUINTA)
11 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente
12 autorizadas para obtener la inscripción de la presente
13 escritura en el Registro Mercantil del cantón Loja.- SEXTA)
14 Presente el comprador acepta la venta hecha a su favor.- Hasta
15 aquí la minuta. Usted, señor Notario sirvase agregar las
16 cláusulas de estilo para su validez.- (firma) Doctor Edgar
17 Ledesma Jaramillo - ABOGADO.- x-x-x Hasta aquí la minuta que
18 queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado
19 el presente instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente a
20 los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto
21 y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-
22 (firman) JOSE ANTONIO DELGADO VALDIVIESO.- VICTOR CORNELIO
23 DELGADO VALDIVIESO.- Arquitecto SEBASTIAN ARTURO DELGADO
24 VALDIVIESO.- El Notario, (f) C. Borrero E.-

25

26 SE OTORGO ANTE, MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
27 COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

28

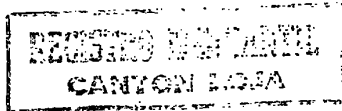
Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO No. CANTON LOJA

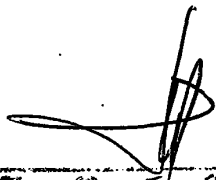


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1998, bajo la partida No. 135, y anotada en el repertorio con el No. 1079.

Loja, 7 de mayo de 1998.




Dr. Felix Delgado Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA